

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 15 de Enero de 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- D.A. N° 3062, de fecha 18.03.2014, que Aprueba Bases de Propuesta N° 2997-40-LE14, y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 03.04.2014;
- Providencia N° 880, de fecha 30.04.2013, emitido por Sr. Alcalde;
- D.A. N° 4528, de fecha 22.04.2014, que Adjudica la Propuesta Pública;
- Orden de Compra N° 2997-104-SE14, de fecha 30.04.2014;
- Pedido de Materiales N° 39347 de fecha 15.01.2015, emitido por Secpla;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7, letra a) del Reglamento, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 537-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **BCI SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°** por concepto de contratación de seguro voluntario para Camioneta Mitsubishi año 2015.

2.- ESTABLÉZCASE que el valor total es de 7,00 UF MAS IVA, siendo el valor de la UF \$ 24.611, 18 por lo que el costo de la adquisición asciende a \$ 205.011 (Doscientos Cinco mil Once pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.10.002.002 del Presupuesto del Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE(S)


FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA